POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LAS PÓLIZAS CONSTITUIDAS DENTRO DEL CONTRATO NO. 002-2026-IPR-CM

RESOLUCION No. 069 DE 2026
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

El Gerente General de PROMUEVE MÁS, en uso de sus facultades legales contempladas y

CONSIDERANDO

1. Que PROMUEVE MÁS S.A.S, es una empresa de derecho privado, constituida como Sociedad de Economía Mixta, que nace bajo la necesidad de generar nuevas rentas propias para el Departamento a través de generación de valor y la prestación de servicios complementarios.

2. Que Para el desarrollo de sus proyectos y actividades misionales, la Empresa requiere contar con personal que apoye las labores de carácter administrativo, operativo y logístico, indispensables para garantizar la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los contratos, convenios y demás compromisos adquiridos con las entidades del orden departamental y municipal, así como con terceros aliados estratégicos.

3. PROMUEVE MÁS S.A.S en sí, no cuenta con el personal requerido por el contrato interadministrativo suscrito y, teniendo en cuenta que este personal se requiere únicamente durante la ejecución del mencionado contrato interadministrativo para el cumplimiento de su objeto, es necesario contratar una empresa que preste los servicios de personal temporal a PROMUEVE MÁS S.A.S, idóneo para el desarrollo de las actividades que hacen parte de las labores operativas y administrativas a desarrollarse en los diferentes Municipios, con los combos asignados a cada una de las seis (6) zonas en las que se encuentra dividido el Departamento.

4. Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por PROMUEVE MÁS S.A.S en la ejecución del contrato interadministrativo, se hace adelantó proceso de contratación, a través de Invitación Privada, para la prestación de servicios de personal en misión administrativo, operativo y logístico, para dar cumplimiento al objeto empresarial de PROMUEVE MÁS S.A.S.

5. *Que el objeto del proceso consistió en: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISION ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y LOGISTICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO EMPRESARIAL DE PROMUEVE MÁS S.A.S.*"*

6. Que de conformidad con lo estipulado en las cláusulas obligacionales del contrato principal, el contratista se comprometió a constituir a favor de PROMUEVE MÁS S.A.S. una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los riesgos inherentes a la ejecución de los servicios contratados.

7. Que, en cumplimiento de lo establecido en el contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías expedidas por **SEGUROS MUNDIAL S.A.**:

- **Póliza de Cumplimiento No. 340074541 – Anexo 0**
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 340074643 – Anexo 0**

8. Que las garantías constituidas amparan los siguientes riesgos y valores:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**

- Cumplimiento del contrato
  Vigencia: 01/10/2026 al 20/02/2027
  Valor asegurado: $130.000.000

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones
  Vigencia: 01/10/2026 al 20/10/2029
  Valor asegurado: $130.000.000

- Calidad del servicio
  Vigencia: 01/10/2026 al 20/02/2027
  Valor asegurado: $130.000.000

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

  Vigencia: 01/10/2026 al 20/02/2027
  Valor asegurado: $700.362.000

9. Que, una vez verificados los amparos, vigencias, valores asegurados y condiciones generales, se constató que las garantías se ajustan a los requerimientos establecidos en el contrato y en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas constituidas por **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S**, dentro del Contrato No. 002-2026-IPR-CM, por cumplir con los requisitos exigidos por PROMUEVE MÁS S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las referidas garantías como parte integral del contrato, dejando constancia de su suficiencia y validez durante las vigencias estipuladas.

ARTÌCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Gerente General
Promueve Mas

Proyectó: Daniela López Betancur - Asesora Jurídica DLB.